

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

33517 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Joaquín Fanjul de Antonio en nombre y representación de Repsol Petróleo, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la ETU/258/2017, de 24 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2017, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 26 de mayo de 2017 y figura registrado con el número 1/452/2017.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 26 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170041623-1